falta la han fijado en ochocientos sesenta y cuatro millones de pesetas, pese a que el propio **Vega** asegurara rotundamente a los medios de comunicación, que en ningún modo podía superar los quinientos millones.

●●● LIBERTAD CONDICIONAL

La documentación en la que figura dicha cantidad, ha sido presentada por los responsables de la Caja Rural al juzgado número 2 de los de Ciudad Real, donde la jueza encargada del caso lo incorporará al sumario que se está elaborando sobre el caso y en el que ya figuran las declaraciones del inculpado y de varias personas relacionadas con él mismo y está abierto a otras que se irán produciendo en los próximos días.

Damaso Arcediano, abogado defensor de **Enrique Moreno**, presentó el pasado 29 de marzo, doce días después de que éste fuera detenido, la documentación pertinente solicitando la libertad incondicional de su cliente; una libertad incondicional, con o sin fianza, sobre la que hasta el momento la jueza del caso no se ha pronunciado, aunque fuentes cercanas a la investigación han asegurado a esta revista que de momento será denegada, al menos en tanto en cuanto no se ùltime el sumario. Hay que significar, aunque esto no afecte directamente a la concesión de la mencionada libertad condicional, que la misma jueza señaló como fianza de responsabilidad civil la cantidad de mil millones de pesetas, una de las más grandes que se han señalado en delitos de este tipo.

●●● DECEPCION

En los días precedentes a la detención de **Enrique Moreno**, su abogado, **Dámaso Arcediano**, era bastante optimista, confiando plenamente en que la estancia de su cliente en Herrera de La Mancha sería cuestión de días, " estoy plenamente convencido- nos dijo en aquella ocasión- *que **Enrique Moreno** estará en su casa todo lo más tardar a mitad de abril, una vez haya pasado la semana festiva de Semana Santa*".

M.A.S.

El abogado Dámaso Arcediano y la mujer de Enrique Moreno entrando en el edificio de la Magistratura de Trabajo, donde presentaron la documentación para solicitar la prestación por desempleo del ex- presidente del Atlético de Ciudad Real .

Desgraciadamente, para los intereses de **Enrique Moreno**, el mes de abril pasó y el de mayo ha alcanzado su ecuador sin que esa confianza inicial se plasmara en realidad. Sobre el particular hemos vuelto a dialogar con su abogado y este nos ha manifestado "*oficialmente, la jueza encargada del caso no ha denegado ni aprobado la solicitud de libertad condicional que presenté para **Enrique Moreno** el pasado 29 de marzo. Sencillamente es que todavía no se ha manifestado sobre ello. De hecho, puedo asegurarles que está muy molesta por las informaciones que han realizado sobre el particular, dando por hecho que la solicitud será denegada*".

Arcediano, que en su calidad de abogado defensor de **Enrique Moreno** le ha visitado en varias ocasiones en Herrera de La Mancha, también nos dice que "*como consecuencia de las informaciones aparecidas, mi cliente se encuentra muy afectado. Entiende que se le está haciendo un juicio paralelo. En mi última visita lo encontré francamente decepcionado, ya que confiaba plenamente que nos fuera aceptada la petición de libertad condicional. Ya le he dicho que de momento no hay nada y lo he tranquilizado sobre el particular, aunque también le he hecho ver que la cosa está dificil y es posible que finalmente no nos la concedan*".

" El imperio Moreno se desmorona : E+M ha cerrado ; Telepuerto apenas se financia con sus abonados; Teleonda la administra la SER y el Atlético de Ciudad Real solo aspira a fusionarse con el CD Manchego ".

El letrado, también nos dijo que " *conceder o no la libertad condicional es potestativo del juez o jueza que lleve el caso y la magnitud que éste tenga. Precisamente por ello la ley marca hasta un máximo de treinta meses la prisión preventiva. En el supuesto de que finalmente la jueza encargada del caso no estime concedernos la libertad condicional, cosa que honradamente no contemplo, procederé a estudiar la posibilidad de presentar a no recurso. Todo estará en función*

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Bisagra. #326, 15-21/5/1994.